



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 031 -2018-IRTP

Lima, 09 abril del 2018

VISTOS:

El informe N° 158-2018-GAF.4/IRTP de fecha 09 abril del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 125-2017-IRTP de fecha 27 de diciembre 2017, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2018, hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 89 425 676,00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 003-2018-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta por la suma de **S/ 6 835 305,00**, recursos destinados para el financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 enero del presente año y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 027-2018-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 057-2018-EF, que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta por la suma de **S/ 301 981,00**, recursos destinados para el financiar la continuidad de ejecución de inversiones. Por otro lado, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 001-2018-IRTP**, se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de **S/ 1 500 000,00**, incrementándose el presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento al monto de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 98 062 962,00)**;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionado a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, dice: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva vigente N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01; dispone que: Las modificaciones en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resoluciones del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos;

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, solicita la autorización y formalización de la modificación presupuestaria del **mes de marzo del año fiscal 2018**, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN;



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal teniendo en consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el término del ejercicio fiscal;

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los plazos señalados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuestos en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001: IRTP durante el mes de **marzo del año fiscal 2018**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

DUARDO F. GUZMÁN TURBE
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 28.3 Fecha 11.04.18

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - I RTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.031-2018-I RTP

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
CCIONES CENTRALES									
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	198	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	93	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,856	0
			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	893
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	737	0
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)									
5001782	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	160	0
5005816	REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,835
5005817	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	893	0
5005818	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	791	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS								4,728	4,728

EDUARDO F. GUZMAN ITURBE
Presidente del Pliego
PERSONA DELEGADA

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 283 Fecha: 11-04-18

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU
con: ANA CECILIA CANO BOBADILLA
JEFE DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.031-2018-IRT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES										
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	16,077	
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	15,500	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)										
5001782	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	15,500	
5005816	REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	4,885	0	
5005818	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	11,192	0	
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								31,577	31,577	
			TOTAL RESOLUCION :					36,305	36,305	

EDUARDO F. GUZMAN ITURBE
Presidente Ejecutivo
VISA TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU

Econ. ANA CECILIA CANO BOBADILLA
JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lc. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 285 Fecha 11.04.18